



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00480420- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Jefe de Departamento de la Dirección de Transporte y Turismo, referente al llamado a Licitación Privada para la adquisición de dos (2) unidades de transporte de pasajeros de 19+1 asientos, con el fin de incrementar la flota de automotores de la mencionada Dirección;

Y CONSIDERANDO:

Que cada año es mayor la cantidad de población estudiantil por lo que aumenta la demanda del servicio por parte de los distintos sectores de la comunidad universitaria;

Que, a través de los servicios de transporte brindados, se hace posible la realización de diferentes actividades académicas y extensionistas de las distintas dependencias de esta Universidad, como traslado de estudiantes, docentes y no docentes para la realización de trabajos prácticos, esparcimientos culturales, entre otros; que tienen el fin de lograr una formación académica y técnica cada vez más elevada;

Que el creciente aumento en las solicitudes de transporte en vehículos pequeños por parte de la comunidad universitaria, tiene en cuenta la versatilidad y comodidad que ofrecen estas unidades de menor porte en traslados de corta, media y larga distancia en comparación con las unidades de gran porte, donde se ven limitadas en la accesibilidad de algunos trayectos para la mayoría de los destinos requeridos;

Que en la solicitud del pedido se detallan las características técnicas de los vehículos a adquirir, como así también se sugieren los miembros que integrarán las comisiones de evaluación y de recepción;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012 y la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios 410/2023 que obra en número de orden 27 del expediente de referencia; y de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que

consta a orden 28;

Que el trámite tendrá un importe estimado de Pesos Cincuenta y Cuatro Millones C/00/100 (\$54.000.000,00) el cual será financiado según se informa en orden 18 y 19;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central, dada la información suministrada del orden 1 a 24, y atento a lo establecido por la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C. en su artículo 4º, aconseja como procedimiento para la selección de la/s empresa/s que proveerán el servicio requerido, la figura encuadrada en el art. 2 inc. II de la mencionada ordenanza modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 78/2023; es decir, Licitación Privada, según lo establecido en el art. 25 inc. "c" del Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada, para la adquisición de dos (2) unidades de transporte de pasajeros de 19+1 asientos para la Dirección de Transporte y Turismo, por un importe estimado de Pesos Cincuenta y Cuatro Millones C/00/100 (\$54.000.000,00).

ARTÍCULO 2º: APROBAR el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a Di Marco Jorge Leg. 30.049, Sarate Omar Leg. 37.465 y Argañaraz Marcela Alejandra Leg. 43.745; y como miembros suplentes a Primo, Betina Alejandra Leg. 80.592, Morales Rocío Valentina Leg. 47.922 y Sufán Jaled Armando Leg. 52.838.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción a Diani Marcelo Alejandro Leg. 28.006, Andino Ricardo Regino Ramón Leg. 41.587 y Ontiveros Guido Adrián Leg. 43.619; y como miembros suplentes a Sarach Giselle Denise Leg. 56.020, Castillo Johana Cintia Leg. 54.919 y Carrara Carlos Leg. 55.326.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 12: Recursos Propios y Fuente 11: Contribución Gobierno Nacional, según lo informado en orden 19; y a fondos de la Secretaría de Gestión Institucional, Fuente 11: Contribución Gobierno Nacional según lo informado en orden 18.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, al Jefe de Departamento de la Dirección de Transporte y Turismo, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de Recepción, y a la Dirección de Administración. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Contrataciones SGI para la prosecución del trámite.

